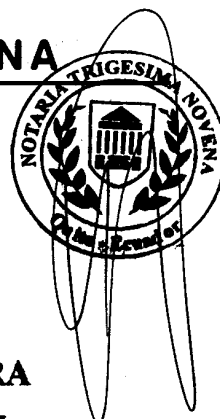




48885

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



02

**ACLARATORIA Y MODIFICATORIA A ESCRITURA
PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

QUE CELEBRA:

**WILSON FABRICIO VIVANCO VERGARA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO –
LATITRANSTURSA S.A."**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(LEGT)

**ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y UNO (1791)**

 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de agosto del año dos mil dos, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Wilson Fabricio Vivanco Vergara, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO – LATITRANSTURSA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Aclaratoria y Modificatoria de escritura pública de Conversión de capital social, al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Wilson Fabricio Vivanco Vergara, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO – LATITRANSTURSA S.A., de conformidad con el nombramiento cuya copia se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte de junio del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO – LATITRANSTURSA S.A., por intermedio de su Gerente General y representante legal, señor Fabricio Vivanco Vergara, realizó una escritura pública de Conversión del capital social de dicha compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo inscrita en el Registro Mercantil





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



03

del cantón Quito, con fecha veintiocho de febrero del dos mil dos.- b) Dicha conversión se realizó para cumplir con la disposición General Primera de la Ley la Transformación Económica del Ecuador.- c) En la cláusula Tercera de la escritura pública de Conversión, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se realiza la conversión en función de los términos anotados en cada uno de los literales, tal es así que en el literal a) se menciona la categorización de las acciones en A, B y C, computando el total de ellas con su respectivo valor en dólares; y, en el literal b) se agrega el cuadro de integración de capital en base a la conversión realizada.- d) Por un error involuntario, al momento de agregar el cuadro de integración de capital de la compañía en mención, se toma en consideración a los accionistas constantes en el cuadro de Integración de Capital estructurado en las escrituras de Aumento de capital que se realizó con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; produciéndose con ello un cambio drástico en el libro de acciones y accionistas, sin que de ninguna manera se pueda soportar documentadamente las respectivas transferencias de acciones que se hubieran originado a consecuencia del error descrito.-

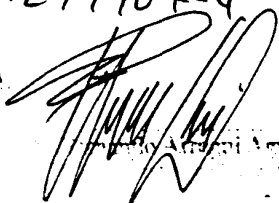
TERCERA.- ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.- Expuestos estos antecedentes, el señor Fabricio Vivanco Vergara en su calidad de Gerente general de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATITRANSTURSA S.A., por medio de este instrumento, expresa su voluntad: a) De aclarar y modificar el cuadro de integración de capital que fue agregado por error en la

escritura de conversión de capital social, celebrada el veinte de junio del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintiocho de febrero del dos mil dos.- b) Para ello, adjunta a la presente escritura de Aclaratoria y Modificatoria, como documento habilitante el efectivo y apropiado cuadro de integración de capital para la conversión del capital social de la compañía que representa, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) Por no existir modificación del valor unitario de las acciones sino una simple Aclaratoria y Modificatoria, no significa reforma alguna en los estatutos sociales de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento y tomar nota de esta Aclaratoria y Modificatoria al margen de la escritura original, así como agregar los documentos habilitantes que han quedado mencionados.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Marcelo Flores Cazar, abogado con matrícula profesional número trescientos cuatro del Colegio de abogados de Imbabura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



WILSON FABRICIO VIVANCO VERGARA

C.C. 171274907-4



Quito, 10 de Abril del 2001

Señor
VIVANCO VERGARA WILSON FABRICIO
Presente.

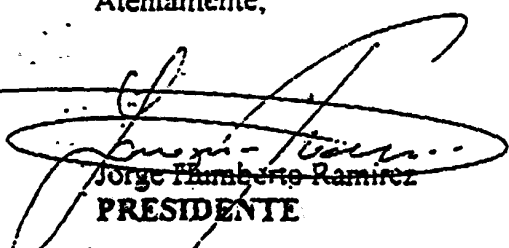
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de "LATINA TRANSPORTE SELECTIVOS Y TURISMO - LATITRANSTURSA S.A." celebrada el 30 de Marzo del 2001, resolvió por mayoría, elegir a **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

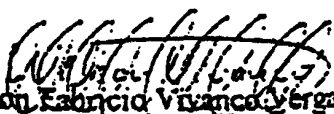
En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO - LATITRANSTURSA S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 15 de Marzo de 1995, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de marzo de 1995,

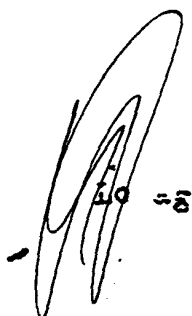
Atentamente,


Jorge Humberto Ramirez
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- En este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO - LATITRANSTURSA S.A. Quito, a 10 de Abril del 2001.


Wilson Fabricio Vivanco Vergara
GERENTE GENERAL
C.I. N°171274907-4

inscrita el 12 de diciembre 1.996


lo agregado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3163 del Registro
de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 10 MAY 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en 1 Fojas
Quito a 29 JUN. 2001
[Signature]
 **Dr. Fernando Arce Aguirre**
Notario Trigésima Novena
Cantón Quito 

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en 1 Foja
Quito a 05 ABR 2002
[Signature]
 **Dr. Fernando Arce Aguirre**
Notario Trigésima Novena
Cantón Quito 

[Handwritten mark]

CUADRO DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL (SUCRES A DOLARES)

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	No. DE CEDULA	CAP. SUSCRITO	CAP. SUSCRITO	ACCIONES TOTALES POR SERIE		
			SUCRES	DOLARES	A	B	C
AGUAS MORALES LENIN G.	ECUATORIANA	171350093-0	1.000.000,00	40,00			1
AGUAS MANTILLA LUIS	ECUATORIANA	170092850-8	1.000.000,00	40,00			1
ALLAUCA ARMAS GRACIELA	ECUATORIANA	170390931-5	1.000.000,00	40,00			1
ALTAMIRANO TAPIA ELOY	ECUATORIANA	050098009-9	1.010.000,00	40,40	1		1
ARBOLEDA OCEJOS VICTOR	ECUATORIANA	170190880-6	2.200.000,00	88,00		1	2
ARGUELLO SUAREZ SAMUEL	ECUATORIANA	170065360-1	1.200.000,00	48,00		1	1
BAÑO PUNINA ANGEL	ECUATORIANA	050122373-9	1.000.000,00	40,00			1
BONIFAZ COBO CARLOS	ECUATORIANA	180118486-0	10.000,00	0,40	1		
CACUANGO COLLAHUAZO LUIS	ECUATORIANA	170144348-1	1.000.000,00	40,00			1
CHANCHING CHANGO JAIME	ECUATORIANA	170106049-1	1.200.000,00	48,00		1	1
CAMPAÑA GAVILANEZ HECTOR	ECUATORIANA	180098695-0	1.000.000,00	40,00			1
CESPEDES TAMAYO DAVID	ECUATORIANA	170110316-8	1.010.000,00	40,40	1		1
DAVILA AGUILAR EMILIANO	ECUATORIANA	070142153-9	1.200.000,00	48,00		1	1
DOMINGUEZ PAZMIÑO TRAJANO	ECUATORIANA	170491887-7	25.710.000,00	1.028,40	11	3	25
ESCOBAR MIRANDA MANUEL	ECUATORIANA	060087269-1	1.010.000,00	40,40	1		1
ESPINOZA JARAMILLO LUIS	ECUATORIANA	170395591-2	3.000.000,00	120,00			3
FLORES LLUMIQUINGA JUAN	ECUATORIANA	171054454-3	1.000.000,00	40,00			1
GARCIA GARCIA LIVAR	ECUATORIANA	171308930-6	1.200.000,00	48,00		1	1
GARZON MORA CARLOS	ECUATORIANA	170322811-6	2.200.000,00	88,00		1	2
GRANJA QUINTEROS BRAULIO	ECUATORIANA	171104103-6	1.000.000,00	40,00			1
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	ECUATORIANA	170138521-1	1.000.000,00	40,00			1
GUANOPATIN TAPIA RENE	ECUATORIANA	171005065-7	1.000.000,00	40,00			1
GUAMANI ALAJO JUAN	ECUATORIANA	180115032-5	1.000.000,00	40,00			1
HARO JACOME ANGEL	ECUATORIANA	170261018-7	1.200.000,00	48,00		1	1
HERREA MOLINA WILSON	ECUATORIANA	170845069-5	1.200.000,00	48,00		1	1
HERRERIA CABASCANGO MARIO	ECUATORIANA	100123470-6	1.010.000,00	40,40	1		1
HIDALGO FREIRE PATRICIO	ECUATORIANA	180243085-8	1.000.000,00	40,00			1
ICAZA LOPEZ JOSE LUIS	ECUATORIANA	170709438-7	10.000,00	0,40	1		
JARA AGUILERA LUIS ANGEL	ECUATORIANA	170555783-1	1.010.000,00	40,40	1		1
JARA ANGEL ELOY	ECUATORIANA	170235408-3	1.000.000,00	40,00			1
JAYA LEON MARCO VINICIO	ECUATORIANA	170854080-8	1.010.000,00	40,40	1		1
JAYA SEGUNDO PEDRO	ECUATORIANA	170172261-1	1.000.000,00	40,00			1
JIMENEZ MOLINA MARCO	ECUATORIANA	050055518-0	1.200.000,00	48,00			
LINCANGO PACHACAMA LUORDES	ECUATORIANA	170755264-0	1.000.000,00	40,00			
LOPEZ RUBIO LUIS	ECUATORIANA	170985302-0	1.000.000,00	40,00			
LOPEZ CARRILLO MARCELO	ECUATORIANA	180052786-1	10.000,00	0,40	1		
LOPEZ VILLARUEL EDGAR	ECUATORIANA	170988960-0	1.000.000,00	40,00			1
MAIGUA CAIZA SEGUNDO	ECUATORIANA	171222997-8	1.000.000,00	40,00			1



MANTILLA PEREZ MARCO	ECUATORIANA	170686256-0	1.200.000,00	48,00		1	1
MEDINA ROMERO EDWIN	ECUATORIANA	170800352-8	200.000,00	8,00		1	
MENDOZA MONTOYA BERTHA	ECUATORIANA	110244670-0	1.000.000,00	40,00			1
MORENO GUTIERREZ FAUSTO	ECUATORIANA	170138219-2	1.200.000,00	48,00		1	1
MONTENEGRO CARLOSAMA LUIS	ECUATORIANA	040032207-9	10.000,00	0,40	1		
MOROCHO PATIÑO JUAN F.	ECUATORIANA	170283141-1	1.200.000,00	48,00		1	1
MOYA CAMPAÑA RUFO	ECUATORIANA	170433666-6	1.000.000,00	40,00			1
OJEDA CAMACHO JOSE	ECUATORIANA	171374163-3	1.000.000,00	40,00			1
OJEDA INTRIAGO CELSO	ECUATORIANA	170158829-3	1.200.000,00	48,00		1	1
OROZCO MAGGI WILSON	ECUATORIANA	060146578-4	1.010.000,00	40,40	1		1
PAUCAR HERRERA JAIME	ECUATORIANA	170323724-6	1.000.000,00	40,00			1
PACHECO MENA EDGAR	ECUATORIANA	180136184-1	1.000.000,00	40,00			1
PEÑAFIEL MADRID NELSON	ECUATORIANA	050143281-2	10.000,00	0,40	1		
PESANTES SEGARRA JULIO	ECUATORIANA	110281244-1	1.200.000,00	48,00		1	1
PEREZ MOSQUERA CLEMENCIA	ECUATORIANA	170353074-9	1.010.000,00	40,40	1		1
PULLOPAXI LEMA MARIA	ECUATORIANA	050044178-7	1.000.000,00	40,00			1
RAMIREZ JORGE HUMBERTO	ECUATORIANA	170301386-0	31.720.000,00	1.268,80	12	3	31
REYES TUNALA MARCO	ECUATORIANA	170953340-8	1.000.000,00	40,00			1
SALAZAR TAPIA CARLOS	ECUATORIANA	050130201-2	1.200.000,00	48,00		1	1
SALAZAR TAPIA FAUSTO	ECUATORIANA	050116395-0	1.000.000,00	40,00			1
SANCHEZ NUÑEZ WASHINGTON	ECUATORIANA	170685300-2	1.200.000,00	48,00		1	1
SEVILLA RODRIGUEZ OSCAR	ECUATORIANA	030129411-2	1.000.000,00	40,00			1
SIMBA MUSSO VICTOR	ECUATORIANA	170208122-5	10.000,00	0,40	1		
SUAREZ SALAZAR JAIME	ECUATORIANA	170234931-5	200.000,00	8,00		1	
TERAN VISCAINO JOSE	ECUATORIANA	17079056-9	1.000.000,00	40,00			1
TIPAN MUÑOZ LUIS	ECUATORIANA	170597099-2	1.000.000,00	40,00			1
TIPAN VARGAS JUAN DIEGO	ECUATORIANA	170677474-0	1.000.000,00	40,00			1
TOAPANTA NIZA LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	170097569-9	1.000.000,00	40,00			1
TOAPANTA VELASCO LUIS	ECUATORIANA	170404237-1	1.200.000,00	48,00		1	1
TORRES ARMIJOS HUGO	ECUATORIANA	170296082-3	1.010.000,00	40,40	1		1
TUBUN LLANOS FASUTO E.	ECUATORIANA	180104355-3	1.200.000,00	48,00		1	1
VALENCIA BENAVIDES FAUSTO	ECUATORIANA	020071287-5	1.000.000,00	40,00			1
VALLEJO LOPEZ CESAR	ECUATORIANA	060080878-6	1.200.000,00	48,00		1	1
VANEGAS MONCAYO CESAR	ECUATORIANA	060144814-5	1.200.000,00	48,00		1	1
VARGAS GALARDO LUIS	ECUATORIANA	050037025-9	2.010.000,00	80,40	1		2
VASQUEZ RIOS BLANCA	ECUATORIANA	170605741-9	1.000.000,00	40,00			1
VEINTIMILLA OBANDO CARLOS	ECUATORIANA	110195372-5	1.200.000,00	48,00		1	1
VELASQUEZ VELASQUEZ ANGEL	ECUATORIANA	170686362-6	1.600.000,00	40,00			1
VENEGAS ANIBAL GERMAN	ECUATORIANA	170356904-9	1.000.000,00	40,00			1
VIVANCO VERGARA WILSON F.	ECUATORIANA	171274907-4	2.010.000,00	80,40	1		2
VIZUETE RIVERA CESAR	ECUATORIANA	170285120-5	1.000.000,00	40,00			1
TOTAL			137.200.000,00	5.08,00	40	29	131

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171274907-4
/IVANCO VERGARA WILSON FABRICIO
15 FEBRERO 1975

OS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BA
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0087 00323
OS RIOS/ BABAHYO
CLEMENTE BADERIZO 1975

[Signature]

ECUATORIANA***** V+444.4444

LASAO GEOCONDA A RANIREZ VILLACIS
SECUNDARIA EMPLEADO
WILSON HERNEN VIVANCO LOAIZA
INES MARIA VERGARA YEPEZ
QUITO 20/10/2012

FORMA No. 0627421

[Signature]

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Aclaratoria y Modificatoria a Escritura Pública de Conversión de Capital Social que celebra Wilson Fabricio Vivanco Vergara, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Latina Transportes Selectivos y Turismo-LATITRANSTURSA S.A.", firmada y sellada en Quito, a seis de agosto del año dos mil dos.-

Notaría 39ma

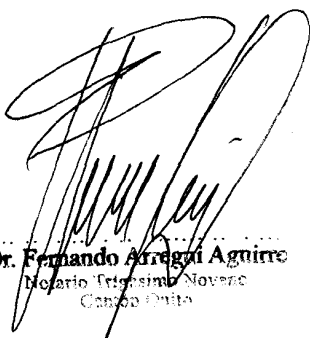
[Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

[Signature]



En cumplimiento al artículo segundo, literal b) de la Resolución No. 02.Q.IJ. 3450 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticinco de septiembre del dos mil dos, tomé nota al margen de la escritura pública de Conversión del capital social de la compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO – LATITRANSTURSA S.A., de sucres a dólares de los estados unidos de América, celebrada en esta Notaria el veinte de junio de dos mil uno, la presente escritura Aclaratoria y Modificatoria.- firmada y sellada en Quito, a treinta de septiembre del dos mil dos.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Nove
Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura pública Aclaratoria y Modificatoria a escritura pública de Conversión de capital social, celebrada en esta Notaria el cinco de agosto del dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.3450 de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de compañías aprueba la escritura antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de septiembre del año dos mil dos.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Nove
Quito

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, según resolución 02.Q.IJ 3450, de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LATINTRANSTURSA S.A., celebrada en esta Notaría el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura Aclaratoria y Modificatoria de conversión de capital, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno de este cantón, el cinco de agosto del dos mil dos.- Quito, treinta de septiembre del dos mil dos.-

Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

08



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 25 de Septiembre del 2.002, bajo el número **3363** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 935 del Registro Mercantil de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1330 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía **LATITRANSTURSA S.A.** otorgada el 05 de Agosto del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35435.- Quito, a siete de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-